REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCALDÍA
NIT. 800095754-4
(DESPACHO ALCALDE)

¡EL CAMBIO ES AHORA!
CARTAGENA DEL CHAIRÁ

DECRETO N° 0015 - 2021
(Febrero 15 de 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE A UN FUNCIONARIO DE LA ADMISTRACION MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRA -CAQUETÁ-"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CAQUETÁ, en uso de sus atribuciones constitucional y legal, en especial las conferidas en el artículo 315 de la C.P, la ley 136 de 1994 modificad por la ley 1551 de 2012, el Decreto 648 de 2017, demás normas legales y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en los artículos 315 de la C.P. y 29 de la ley 1551 de 2012 es función del alcalde municipal, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el Alcalde Municipal de Cartagena del Chaira, Caquetá; en cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y misionales debe ejecutar acciones por fuera del Municipio y del Departamento, para lo cual se hace necesario desplazarse a realizar funciones inherentes a su cargo en su condición de representante legal de la Entidad Territorial.

Que, en consecuencia, de la ausencia temporal del Alcalde Municipal, se hace necesario encargar a un funcionario de la Administración Municipal el cual cumpla con los requisitos mínimos para asumir las funciones del Despacho del alcalde.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCALDÍA
NIT. 800095754-4
(DESPACHO ALCALDE)

¡EL CAMBIO ES AHORA!
CARTAGENA DEL CHAIRÁ

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, de las funciones del Despacho del Alcalde al Abogado **ARISTO RODRIGUEZ QUESADA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.187.095 Expedida en la ciudad de Florencia - Caquetá, quien en la actualidad se desempeña como Secretario General y de Gobierno, código 020 Grado 02, Nivel Directivo, vinculación en propiedad y cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción de la Administración Central del Municipio de Cartagena del Chaira, como **ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO**, el día 15, 16 y 17 de febrero de 2021 y/o hasta que dure la ausencia del titular, con el fin de realizar diligencias inherentes a su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Decreto a la Notaria Municipal para su respectiva posesión.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir del día quince (15) del mes de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del alcalde Municipal de Cartagena del Chaira, Caquetá, a los quince (15) días del mes de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

EDILBERTO MOLINA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Jarly V.